



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01035591- -UNC-ME#FCQ

---

**VISTO:**

El comprobante presentado por la Dra. Natalia Angel Villegas, Co-directora del Proyecto de Extensión: "MÁS ALLÁ DEL VENCIMIENTO: Tomate en serio el descarte", aprobado por RD-2022-1433- E-UNC-DEC#FCQ, referido al almuerzo del segundo viaje a La Puerta en el marco del proyecto mencionado, según IF-2022-01035263-UNC-DCF#FCQ;

**CONSIDERANDO:**

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión, según PV-2022-01036688-UNC-DFI#FCQ

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados a continuación:

Fecha	Proveedor	Comprobante	Monto
29/09/2022	TERNAVACIO FLAVIO ELIAN	C00002-00000054	\$9200,00

Artículo 2do.: Disponer el reintegro de \$9.200, (Pesos Nueve Mil Doscientos con 00/100) a la Dra. Natalia Angel Villegas, Co-directora del Proyecto de Extensión mencionado ut-supra.

Artículo 3ro.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos en Secretaria de Extensión del Proyecto de Extensión: "MÁS ALLÁ DEL VENCIMIENTO: Tomate en serio el descarte", aprobado por RD-2022-1433- E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

